

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 563

Diputación Provincial de Avila

EDICTO

Aprobado el Plan de Obras y Servicios para la Comarca de Acción Especial Alto Alberche-Tormes correspondiente al ejercicio de 1978, elaborado por esta Excm. Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1979, y en cumplimiento del Real Decreto 3.418/1978, de 29 de diciembre y del Art. 10 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Todo ello para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Durante dicho plazo puede ser examinado el Plan en la Secretaría General de la Diputación.

Avila, 14 de marzo de 1979. - El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 570

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1978, así como las Cuentas de Administración del Patrimonio de los años 1976, 1977 y 1978, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría municipal.
- d) Autoridad ante la que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 16 de marzo de 1979. - El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 555

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

HACE SABER: Que publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número 27 de fecha 3 de Marzo del año en curso las candidaturas a Concejales de Ayuntamientos de esta Zona que han sido proclamados aparecen en la relación los errores que a continuación se pasan a subsanar:

- LA ALDEHUELA.**—Candidatura de Unión de Centro Democrático. En el número 1 dice: Serafín Bernardo Delgado, debe decir Serafín Bernardo Antón. En el número 3 dice: Luciano Heras Hernández, debe decir Luciano Heras Fernández.
- SANTA MARIA DEL BERROCAL.**—En el número 7 dice: Florentino Martín Moreno, debe decir Florentino Martín Moreno.

Asímismo se hace saber en relación con la candidatura de Unión de Centro Democrático para el Municipio de San Miguel de Corneja que ha formulado renuncia el candidato n.º 5 Clemente-Fermín Sánchez Martín, que queda sustituido por el número 6, suplente, Germán Sánchez Sánchez, que pasa al número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Piedrahita, a 13 de Marzo de 1979. - El Presidente, Juan José González Rivas.

Número 370

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES DE CARACTER LOCAL

LEY 16/1976 de 8 de Abril de Relaciones Laborales.

AVILA.—2 de mayo, Festividad de San Segundo; 15 de Octubre, Festividad de Santa Teresa.—En el núcleo incorporado de Alamedilla del Berrocal: 3 de Febrero, San Blás; 2 de Octubre, Fiesta Patronal. En el núcleo incorporado de Narrillos de San Leonardo: 29 de Junio, San Pedro.

ADANERO.—14 y 15 de Septiembre, La Exaltación de la Santa Cruz.

ADRADA (LA).—3 de Febrero, San Blás; 6 de Agosto, Santísimo Salvador.

ALBORNOS.—2 de julio, Ntra. Señora del Rosario; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—3 de febrero, San Blás; 14 de Septiembre, Santísimo Cristo del Humilladero.

ALDEASECA.—15 de mayo, San Isidro; 29 de Septiembre, San Miguel Arcángel.

ALDEHUELA (LA).—8 de septiembre, Fiesta local.

AMAVIDA.—3 y 5 de Febrero, Fiestas locales.

ARENAL (EL).—12 de septiembre y 15 de octubre, Fiestas locales.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre, Virgen del Pilar de Arenas; 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.

AREVALO.—9 de febrero, Festividad de Nuestra Señora de las Angustias; 7 de Julio, San Vistorino Mártir.

AVELLANEDA.—24 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

BARCO DE AVILA.—31 de agosto y 1 de septiembre, Santísimo Cristo del Caño.

BARRACO (EL).—14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia.

BARROMAN.—15 y 16 de mayo, San Isidro Labrador.

BECEDAS.—27 y 28 de Agosto, Fiestas locales.—En el anejo de Palacios de Becedas: 25 de junio, Fiesta Local.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—26 de mayo, Fiesta local.

BLASCOMILLAN.—12 y 13 de Noviembre, Fiestas locales.

BOHOYO.—16 y 17 de Agosto, Asunción de Nuestra Señora.

CABEZAS DEL POZO.—26 de febrero; Lunes de Carnaval; 26 de Julio, Fiesta local.

CABEZAS DEL VILLAR.—8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

CANALES.—27 y 28 de julio, Fiestas locales.

CANDELEDA.—10 de septiembre, Nuestra Patrona de la Virgen de China; 17 de Septiembre, Día de La Vela.

CASAVIEJA.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

CASILLAS.—13 y 15 de Junio, San Antonio de Pádua.

CEBREROS.—14 y 16 de agosto, Fiestas locales.

CILLAN.—20 de enero y 26 de julio, Fiestas locales.

COLLADO DE CONTRERAS.—4 de junio y 17 de septiembre, Fiestas locales.

CONSTANZANA.—29 de junio, San Pedro Apóstol.

CRESPOS.—15 de Mayo, San Isidro; 13 de octubre, Fiesta del Pilar.

CUEVAS DEL VALLE.—9 de febrero y 11 de julio, Fiestas locales.

CHAMARTIN.—3 de mayo, La Santa Cruz; 8 de octubre, Fiesta patronal.

DONJIMENO.—23 y 24 de enero, San Ildefonso.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.—30 de noviembre, San Andrés.

FLORES DE AVILA.—27 y 28 de junio, Fiestas locales.—En el Anejo de El Ajo: 17 y 18 de enero, Fiestas locales.

FONTIVEROS.—14 de diciembre, San Juan de la Cruz.

FRESNEDILLA.—8 de octubre, Fiesta local.

GALLEGOS DE ALTAMIROS.—16 de agosto, San Roque.

GAVILANES.—26 de julio, Santa Ana; 1 de septiembre, Fiesta Tradicional.

GILBUENA.—18 de julio y 16 de agosto, Fiestas locales.

GILGARCIA.—20 y 21 de agosto, Fiestas locales.

GOTARRENDURA.—29 de septiembre, Fiesta local.

GUISANDO.—29 de junio, San Pedro; 29 de septiembre, San Miguel.

HERNANSANCHO.—16 de agosto, Fiesta local.

HERREROS DE SUSO.—25 de enero, San Pablo; 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.—8 de septiembre, Fiesta local.

HORCAJADA (LA).—29 de septiembre y 1 de octubre, Fiestas locales de San Miguel.

HORCAJO DE LAS TORRES.—9 y 10 de enero, San Julián y Santa Basilia.

HOYOCASERO.—15 y 17 de septiembre, Fiestas locales.

HOYO DE PINARES.—28 y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

HOYOS DEL COLLADO.—14 y 15 de Septiembre, Festividad del Santísimo Cristo de la Humildad.

HOYOS DEL ESPINO.—14 de mayo y 8 de septiembre, La Venerable y Santa María del Espino, respectivamente.

HURTUMPASCUAL.—29 y 30 de junio, Fiestas locales.

LANGA.—16 de agosto, Patrón de la Localidad.

LLANOS DE TORMES.—13 de junio, San Antonio de Pádua.—En el Anejo de Hermosillo: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—14 de septiembre, Santísimo Cristo de las Injurias; 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

MAELLO.—26 de febrero, Lunes de Carnaval; 8 de octubre, Lunes del Rosario.

MALPARTIDA DE CORNEJA.—23 de enero, San Ildefonso.

MANCERA DE ARRIBA.—4 de junio, Fiesta de Pentecostés; 21 de diciembre, Santo Tomás Apóstol.

MANJABALAGO.—29 de septiembre, Fiesta local.

MEDIANA DE VOLTOYA.—15 de septiembre, Fiesta local.

MIJARES.—24 de agosto, San Bartolomé Apóstol; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

MINGORRIA.—16 de agosto y 8 de octubre, Fiestas locales.

MIRON (EL).—18 y 19 de septiembre, Fiestas Patronales.

MIRONCILLO.—20 de enero, San Sebastián.

MOMBELTRAN.—2 de julio, Nuestra Señora de la Puebla; 16 de agosto, San Roque.

MUNANA.—8 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

MUNICO.—16 y 17 de agosto, Fiestas locales.

MUNOGALINDO.—6 de agosto, Nuestra Sra. de las Nieves; 18 de octubre, San Lucas Evangelista.

MUNOTELLO.—13 de junio y 26 de julio, Fiestas locales.

NARROS DEL PUERTO.—15 y 16 de Octubre, Fiestas locales.

NARROS DE SALDUENA.—3 de mayo, Invención de la Santa Cruz, 12 de noviembre, San Martín Obispo.

NAVA DE AREVALO.—15 de mayo, San Isidro; 15 de junio, Fiesta Patronal.—En el Anejo de Noharre: 29 de

junio, San Pedro Apóstol.—En el Anejo de Palacios Rubios: 17 de enero, San Antonio Abad.—En el Anejo de Vinaderos: 22 de enero, San Vicente.

NAVAESCURIAL.—9 de febrero y 24 de agosto, Fiestas locales.

NAVALACRUZ.—8 de septiembre, Fiesta local.

NAVALOSA.—8 de septiembre, Nuestra Señora de la Blanca.

NAVALPERAL DE PINARES.—14 y 15 de septiembre, Festividad del Cristo de la Indulgencia.

NAVALUENGA.—8 y 10 de septiembre, Nuestra Señora de los Villares.

NAVAREDONDA DE GREDOS.—16 de agosto, San Roque; 29 de septiembre, Ntra. Sra. de las Nieves.

NAVAS DEL MARQUES (LAS).—10 y 11 de julio, Santísimo Cristo de Gracia.

NAVATEJARES.—11 de junio, San Bernabé.—En el Anejo de Cabezas Altas: 29 de junio, Festividad de San Pedro.

NIHARRA.—3 y 4 de mayo, La Santa Cruz.

OJOS ALBOS.—15 y 16 de junio, Fiestas Locales.

ORBITA.—3 de agosto, San Esteban. OSO (EL).—15 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas locales.

PAPATRIGO.—16 y 17 de agosto, Fiestas locales.

PARRAL (EL).—29 de septiembre, San Miguel.

PEDRO BERNARDO.—16 de agosto y 14 de septiembre; Fiestas locales.

PEDRO RODRIGUEZ.—9 de junio, San Primo; 16 de agosto, San Roque.

PIEDRAHITA.—4 de junio, Romería de la Virgen de la Vega; 10 de Septiembre, Fiesta Patronal.

PIEDRALAVES.—16 y 17 de agosto, San Roque.

POVEDA.—3 y 5 de febrero, Fiestas locales.

PUERTO CASTILLA.—20 de agosto y 8 de septiembre, Fiestas locales.

SALOBRAL.—12 de noviembre, San Martín.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA.—24 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

SAN BARTOLOME DE PINARES.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

SANCHIDRIAN.—16 y 17 de agosto, San Roque.

SANCHORREJA.—16 y 17 de agosto, San Roque.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.—7 de julio, San Pedro Bautista.

SAN GARCIA DE INGELMOS.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

SAN JUAN DE GREDOS.—25 de junio, San Juan Bautista; 29 de agosto, Martirio de San Juan Bautista.

SAN JUAN DE LA NAVA.—8 de Octubre, Fiesta local.

SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.—4 de julio, San Martín.

SAN MIGUEL DE CORNEJA.—8 de mayo, Fiesta local; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

SAN PASCUAL.—17 de mayo y 2 de julio; Fiestas locales.

SANTA CRUZ DEL VALLE.—6 de agosto, Santísimo Cristo Arrodillado; 14 de septiembre, La Santa Cruz.

SANTA MARIA DEL BERROCAL.—10 de julio; San Cristóbal.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS.—16 de agosto, Fiesta local.

SANTA MARIA DEL TIETAR.—25 de abril, San Marcos; 16 de agosto, Asunción de Ntra. Sra.

SANTIAGO DEL COLLADO.—2 de febrero, Las Candelas.

SANTIAGO DEL TORMES.—En Ali-seda de Tórmes: 20 de julio, Santa Margarita; 26 de julio, Santa Ana.—En Horcajo de la Ribera: 26 de julio, Santa Ana.—En La Lastra del Cano: 8 y 9 de octubre, Nuestra Sra. del Rosario.

SAN VICENTE DE AREVALO.—2 de febrero, Las Candelas; 14 de septiembre, Santísimo Cristo de los Pinarés. SINLABAJOS.—7 de Mayo, San Juan Evangelista; 26 de junio, San Pelayo Mártir.

SOLANA DE BEJAR.—16 de agosto y 24 de septiembre, Fiestas locales.—En el Anejo de Santa Lucía de la Sierra, 13 de junio y 13 de diciembre, Fiestas locales.—En el Anejo de La Zarza: 16 de agosto, Fiesta local.

SOLANA DE RIOALMAR.—14 y 15 de septiembre, Fiestas locales.

SOLOSANCHO.—7 de mayo, Fiesta local.

SOTALBO.—2 de febrero, Las Candelas y 3 de febrero San Blas.

SOTILLO DE LA ADRADA.—7 y 8 de septiembre, Nuestra Sra. de Los Remedios.

TIEMBLO (EL).—13 de junio, San Antonio de Pádua; 13 de septiembre, Feria Tradicional.

TORMELLAS.—25 de junio y 16 de agosto, Fiestas patronales.

TORNADIZOS DE AVILA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

UMBRIAS.—11 y 12 de septiembre, Fiestas locales.

VADILLO DE LA SIERRA.—17 y 18 de septiembre, Fiestas locales.

VELAYOS.—15 de mayo, San Isidro.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—28 de mayo, Virgen de Rehoyo; 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo.

VILLAR DE CORNEJA.—18 de julio, Santa Marina; 31 de agosto, San Ramón.

VILLAREJO DEL VALLE.—24 de agosto, San Bartolomé; 8 de septiembre, Ntra. Sra. La Virgen de Gracia.

VILLATORO.—6 de abril, Viernes de Dolores; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

VITA.—20 de enero, San Sebastián; 24 de agosto, San Bartolomé.

ficado de Capacitación de Operadores de Cábina en Locales de Espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de Mayo de 1935 y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabina en locales de espectáculos públicos y atendiendo a la Orden de este Ministerio de 4 de Junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de Certificados de Capacitación de OPERADORES DE CÁBINA en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la ZONA CENTRO, que comprende las provincias de: Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

PRIMERO.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del Acta de Nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

SEGUNDO.—Los derechos de inscripción serán de QUINIENTAS PESETAS, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de ESPECTACULOS de la Jefatura Superior de Policía, C/ Leganitos, 19, horario de público de 9 a 14,00 horas y los residentes fuera de la capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

TERCERO.—Como se indica anteriormente, los exámenes se cele-

brarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

CUARTO.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará como Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

Un Vocal designado por la Asociación de Empresarios.

Un Vocal designado por la Asociación Profesional de Operadores de Cabinas de Cinematógrafo de España.

Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

QUINTO.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el Cuestionario que al final se inserta; y otro, práctico, sobre manejo, regulación localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las Actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

SEXTO.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Número 480

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Orden de Convocatoria de Exámenes para la obtención del Certi-

SEPTIMO.—El día anterior al que les corresponda el exámen o incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de exámen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

Papeleta 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción Electromagnética.—Fuerza Electromotriz inducida.—Autoinducción o inducción mútua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación.—Intensidad sonora: unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos de la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos.—Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película.—Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificador.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica y de la sala de proyección.

Resistencia interior y F.E.M. del acumulador de plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1.º de Marzo de 1979.—El Director General de Seguridad, Mariano de Nicolás García.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: MADRID, TOLEDO, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA, AVILA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID, PALENCIA, LEON, ZAMORA, SALAMANCA, CACERES y BADAJOZ.